

Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Certificado N° QUI-063467

Trámite N° 000299-2023

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud que consta en el expediente del trámite, **EXPIDE** el siguiente certificado de registro, de acuerdo a la protección prevista en los Arts. 104, 118 y 120 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), y al régimen constitucional e internacional:

AUTOR(es):	ANDRADE ROCHA, FELIX GERARDO y VEGA SALAZAR, ROMULO ALEX
TITULAR(es):	ANDRADE ROCHA, FELIX GERARDO y VEGA SALAZAR, ROMULO ALEX
CLASE DE OBRA:	LITERARIA (Programa de Ordenador) (Software) (Publicada)
TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):	FLECTRA ERP GADS

Quito, a 24 de marzo del año 2023.

Ab. María Antonieta Burbano Clerque
Delegada de la Directora Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos
Resolución No. 003-2022-DNDAYDC-SENADI de 20 de abril de 2022

De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente para la protección de los derechos de autor y conexos (Arts. 5 del Convenio de Berna, 52 y 53 de la Decisión 351, 22 de la Constitución de la República del Ecuador y 101 del COESCCI), el registro de obras y prestaciones ante esta autoridad, es un acto facultativo y declarativo. El registro, si bien no genera derecho de propiedad, constituye una presunción de hecho a favor de quien aparece como autor/titular de la obra o de la prestación inscrita.

Salvo prueba en contrario, se presumirá la certeza de la información contenida en este certificado, siendo responsable el administrado de los datos declarados, en virtud de lo previsto en el Art. 3.10 de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y conforme el Art. 39 del Código Orgánico Administrativo.